



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 17 de noviembre de 2020

### **El periodo para cambiar las antiguas pesetas se amplía seis meses, hasta el 30 de junio de 2021**

El Consejo de Ministros ha decidido en la reunión celebrada hoy ampliar seis meses más, hasta el 30 de junio de 2021, el periodo para cambiar los antiguos billetes y monedas en pesetas por euros. La disposición final tercera del Real Decreto-ley de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, modifica el artículo 25 de la Ley 46/1998 de introducción del euro, que establecía el final de este canje el 31 de diciembre de este año.

La expansión de la pandemia y las necesarias medidas de prevención y contención de contagios han dificultado las operaciones de cambio a muchos ciudadanos, debido a las restricciones a la movilidad que hacen más difícil acudir a los edificios del Banco de España. Se mantiene además una elevada incertidumbre respecto a la evolución de la pandemia y el ritmo al que se pueda recuperar la movilidad completa de los ciudadanos en las próximas semanas.

Ante esta situación, y dado el gran número de personas que aún poseen billetes y monedas en pesetas pendientes de canje, se ha decidido ampliar seis meses el periodo de cambio, de manera que todos los ciudadanos interesados puedan tener ocasión de cambiar sus pesetas por euros hasta el 30 de junio de 2021. Después de esa fecha ya no será posible realizar el canje.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 [www.bde.es](http://www.bde.es) Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)

 @BancoDeEspana

 Banco de España